



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2023
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230033800

Previo a acceder a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión y terminación del proceso solicitada por la parte demandante, y como quiera que dentro del expediente no se halla la documentación que da cuenta de la aprehensión y disposición del vehículo de placas «**EHO666**» en el «*PARQUEADERO EMBARGOS COLOMBIA ubicado en la dirección CARRERA 66 A N° 4B -36 BOGOTÁ D.C.*», para proceder con tal fin, este despacho procede a requerir a la parte demandante para que allegue la documental que acredite tal situación.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
29 hoy 08 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario